

Quito, 14 de abril de 2011

18577



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente

Junto  
du .

Para los fines legales pertinentes, adjunto sÍrvase encontrar copia certificada debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil, de la cesi3n de participaciones de Melinachango SantabÁrbara Cia. Ltda.

De ser necesario, fijo domicilio en el casillero judicial 1542.

Atentamente.

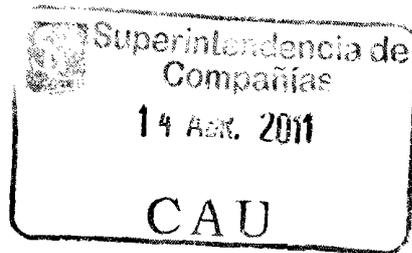
*OK*

*[Signature]*

Robert Erazo Andrade  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*

Dr. Carlos Trujillo Montalvo  
Mat. 3218



*Registrado*  
*Cesión de Participaciones*

*[Signature]*  
15/04/2011

ESCANEAR

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

FRANCISCO WALTER CALOZUMA ARMIJOS Y SRA.

A FAVOR DE

ROBERT EDUARDO ERAZO ANDRADE Y

CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO

CUANTIA: USD\$4.000,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y seis (26) de febrero del dos mil diez, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señor FRANCISCO WALTER CALOZUMA ARMIJOS Y FLOR MARIA DIAZ BUELE, casados, por su propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor ROBERT EDUARDO ERAZO ANDRADE, divorciado, y el doctor CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO, casado, por su propios derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

COMPARTECIÓN DE BIENES  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presenta, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de particiones bajo las siguientes clausulas; PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, los cónyuges señor Francisco Walter Calozuma Armijos y Flor María Díaz Buele, casados, por su propios derechos, en calidad de Cedentes; y por otra parte, el señor Robert Eduardo Erazo Andrade, divorciado, por su propios derechos y Carlos Alfredo Trujillo Montalvo, casado, por su propios derechos, en calidad de Cesionarios, todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura publica celebrada ante el Notario doctor FERNANDO POLO ELMIR Notario 27 del Cantón Quito de fecha uno de abril del dos mil ocho, se constituyo la sociedad de responsabilidad limitada MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA Ltda. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril del dos mil ocho,

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

bajo el número mil ciento ochenta y seis, tomo ciento treinta y nueve.- El capital social esta formado de la siguiente manera señor Francisco Walter Calozuma Armijos cuatro MIL PARTICIONES con un valor nominal de un dólar cada una que representa el cuarenta por ciento del capital social.- ROBERT ERAZO ANDRADE seis mil participaciones con un valor nominal de un dólar cada una que representa el sesenta por ciento de capital social. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En cesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de fecha veteinte y tres de Febrero del dos mil diez, que se adjunta como habilitante, se resolvió aceptar la cesión de participaciones del señor Francisco Walter Calozuma Armijos, a favor de los señores Robert Eduardo Erazo Andrade y Carlos Alfredo Trujillo Montalvo en consecuencia, por la presente escritura, el señor Francisco Walter Calozuma Armijos, cede y traspasa tres mil novecientos de participaciones con un valor nominal de un dólar cada una al señor Robert Eduardo Erazo Andrade y cien participaciones con un valor nominal de un dólar cada una al señor Carlos Alfredo Trujillo Montalvo, es decir, SE CEDE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA. en los porcentajes que se ha detallado, es decir que a partir de esta fecha, el capital social de la empresa estará formado de la siguiente manera:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA



ROBERT ERAZO ANDRADE NUEVE MIL NOVECIENTAS  
PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, CARLOS  
TRUJILLO MONTALVO CIEN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR  
CADA UNA, dando un total de DIEZ MIL  
PARTICIPACIONES, se tomara nota al margen de la  
escritura de Constitución de la Empresa. CUARTA.-  
PRECIO.- El precio acordado por las partes por la  
presente cesión de participaciones es de cuatro mil  
dólares que han sido pagados por los compradores a  
prorrata de las participaciones que reciben en  
dinero efectivo y moneda de curso legal. QUINTA.-  
ACEPTACION.- Todos los comparecientes al  
otorgamiento de esta escritura aceptan el contenido  
de las misma en todas sus partes por así convenir a  
sus intereses.- Se agregan los documentos  
habilitantes necesarios para esta clase de actos.-  
Se tomará nota al margen de la escritura matriz de  
constitución de la sociedad. Usted señor Notario, se  
servirá agregar las demás clausulas de estilo para  
la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA  
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada  
por el doctor CARLOS TRUJILLO MONTALVO, afiliado al  
Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula  
profesional número tres mil doscientos dieciocho.-  
Para la celebración de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos legales  
del caso; y, leída que les fue a los comparecientes

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



íntegramente por mí el Notario, se ratifican en la  
y firman conmigo en unidad de acto, de todo  
doy fe.

*Francisco* 0701226078  
FRANCISCO WALTER CALOZUMA ARMIJOS

*Flor* 070227250-1  
FLOR MARIA DIAZ BUELE

*Robert*  
ROBERT EDUARDO ERAZO ANDRADE  
1712705779

*Carlos* 1202217863  
CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO

*WNA*  
*[Signature]*

*[Handwritten mark]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA LTDA " .

En la ciudad de Quito, siendo las 12 h00 del día 23 de febrero del 2010, en las oficinas provisionales de la empresas, ubicada en la CALLE STA PRISCA Y CARLOS IBARRA EDF GOMEZ OFC 504, se reúnen los siguientes socios de DE LA COMPAÑÍA " MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA LTDA " FRANCISCO WALTER CALOZUMA ARMIJOS, ecuatoriano, por su propios derechos y como titular de cuatro mil PARTICIPACIONES con un valor nominal de un dólar cada una; ROBERT EDUARDO ERAZO ANDRADE, ecuatoriano por su propios derechos y como titular de seis mil PARTICIPACIONES con un valor nominal de un dólar cada una.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de Socios asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la Junta. Acto seguido, por secretaria se informa que ha asistido el cien por ciento del capital social de la compañía. Indica además, que cada socio asiste por sus propios y personales derechos y su calidad de tal se ha verificado en el respectivo libro de SOCIOS Y PARTICIPACIONES.

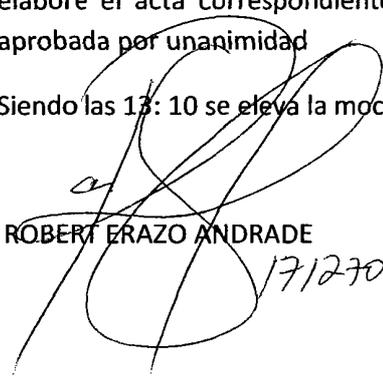
En razón de hallarse presente la totalidad del capital social de la compañía, el Presidente propone de conformidad con la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente asunto

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor FRANCISCO WALTER CALOZUMA ARMIJOS quien pide Autorización para ceder la totalidad de sus Participaciones de la Compañía MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA LTDA de la siguiente manera: 3900 Participaciones al señor ROBERT EDUARDO ERAZO ANDRADE y 100 Participaciones para señor CARLOS ALFREDO TRUJILLO MONTALVO; lo que eleva a moción la que es aprobada por unanimidad.

Sin tener mas asunto que tratar, se concede un receso para que por secretaria se elabore el acta correspondiente, la misma que al ser leída en todas sus partes es aprobada por unanimidad

Siendo las 13: 10 se eleva la moción.

  
ROBERT ERAZO ANDRADE

1712705779

  
FRANCISCO CALOZUMA ARMIJOS

0701226078

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0701226078

CALOZUMA ARMIJOS FRANCISCO WALTER

EL CANTON CALOZUMA

PROVINCIA PICHINCHA

PACTO CALOZUMA

PARROQUIA CALOZUMA

RENOVACION 10/06/2008

REN 280408

WALTER ARMIJOS

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E134311222

NACIONALIDAD CASADO FLOR MARIA DIAZ B

TESTADO CIVIL

CIUDAD CALOZUMA TLGO. INDUSTRIAL

PROVINCIA PICHINCHA

EL CANTON CALOZUMA

RENOVACION 10/06/2008

REN 280408

WALTER ARMIJOS

WALTER ARMIJOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

048-0002 0701226078

NUMERO CECULA

CALOZUMA ARMIJOS FRANCISCO WALTER

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

PACTO CALOZUMA  
PARROQUIA ZONA

WALTER ARMIJOS

TEL. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 070227250-1

DIAS BUELE FLOR MARIA

NOMBRE Y APELLIDOS: DIAS BUELE FLOR MARIA  
 DIGITO DE NACIMIENTO: 191-0002  
 FECHA DE NACIMIENTO: 30/07/1962  
 SEXO: F  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO, 15/07/2001

*[Signature]*  
 EN MADRE ECUATORIA

EMITIDA EN QUITO

NACIONALIDAD: ECUATORIA  
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO  
 DISTRICCIÓN: QUITO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FRANCISCO BELTRÁN LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: FRANCISCA SUAREZ  
 FECHA DE EMISION: 30/07/2002  
 FORMA: REN 0279817

*[Signature]*  
 EN MADRE ECUATORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2001

191-0002 NUMERO  
0702272501 CEDULA

DIAS BUELE FLOR MARIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

*[Signature]*  
 EN MADRE ECUATORIA

CIUDADANIA 170721786-3  
 TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 11 AGOSTO 1963  
 013-1 / 0114 09786 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963  



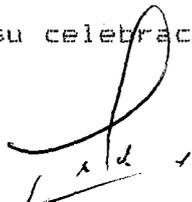
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1142  
 CASADO MARGARITA BEATRIZ VITERI Z  
 SUPERIOR ABOGADO  
 ALFREDO TRUJILLO  
 YOLANDA MONTALVO  
 QUITO 05/02/2010  
 05/02/2022  
 REN 2318807  



REPUBLICA ECUATORIANA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009  
 143-0169 170721786-3  
 NOMBRE TRUJILLO MONTALVO CARLOS ALFREDO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA FE DE CANTON  


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE  
 PARTICIPACIONES, que otorga FRANCISCO WALTER  
 CALOZUMA ARMIJOS Y SRA., a favor de ROBERT ERAZO Y  
 CARLOS TRUJILLO MONTALVO, debidamente firmada y sellada en el  
 mismo lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Fernando Polo Elmir  
  
 NOTARIA 17  
 QUITO



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171270577-9

ERAZO ANDRADE ROBERT EDUARDO  
 IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAS

01 MAYO 1974

REGISTRO DE VOTACIONES  
 REG. CIVIL 0001-0049-00049-M

IMBABURA /COTACACHI  
 GARCIA MORENO /LLURIMAS 974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO FRANKLIN ERAZO  
 DIANA MARIA ANDRADE

QUITO 26/05/2009

2670572021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 13366-24



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0015 1712705779  
 NUMERO CEDULA

ERAZO ANDRADE ROBERT EDUARDO

PROVINCIA QUITO  
 CANTON  
 ZONA

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ  
 PARROQUIA

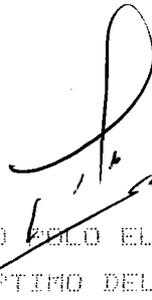


PRESIDENTE DE LA JUNTA



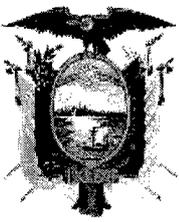
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razon: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA., de fecha uno de abril de dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de febrero de dos mil diez. En Quito, a diez de marzo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

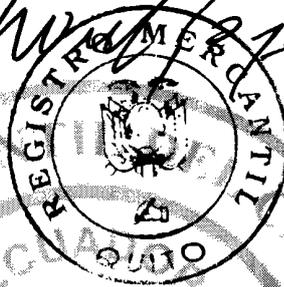


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1186** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril de dos mil ocho, fs. 1098 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **“MELINACHANGO SANTA BARBARA CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de abril dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng